



conforme al dictamen de su Contador, y el de la Comision de la Imprenta q' suscita, que nada puede resolverse al p'ceder de este Ayuntamiento p.<sup>o</sup> estar en contraponicion con la N.<sup>o</sup> orden de Tres de Mayo ultimo, y hasta tanto q.<sup>o</sup> se reciva otra soberana Resolucion q.<sup>o</sup> desogue aquella = Por ultimo se vio el Oficio que con fecha del nuevo diezgo S. E. al S.<sup>o</sup> Int.<sup>o</sup> Subdel.<sup>o</sup> de Propios de la Provincia de Murcia con insercion de dho. antecedentes y haciendo las Observaciones oportunas con respecto a la ninguna esperanza q.<sup>o</sup> queda, segun la terminante contestacion de este Intendente de que se trate de conciliar aqui este asunto ni de dar cumplimiento a la Resolucion de la Direccion Gral. de Rentas = Y entendido todo por este Ayuntamiento acuerda: Que se entienda y conforme con todo lo actuado en este particular.

Subteniente

Plata a favor  
de D. Int.<sup>o</sup> No.  
en Pedro  
dho.

Venerme dos oficios del Excmo. S.<sup>o</sup> Governad.<sup>o</sup> Polít.<sup>o</sup> y militar de esta Plaza sus fechas veinte y ocho de Junio ultimo insertando el del S.<sup>o</sup> Intendente de Plaza p.<sup>o</sup> de esta Provincia maritima del veinte y seis en que se incluyen los que en calidad de Titulo a dirigido la Direccion Gral. de Rentas, autorizando a D. Antonio Flores y Pedro ~~Tras~~ de esta Ciudad p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> puedan tener y dirigir dos Fabricas de Salitre bajo las obligaciones

